

## La determinación temporal *hasta que* en español. Aspectos gramaticales, discursivos y normativos

Elena Méndez G<sup>a</sup> de Paredes  
Universidad de Sevilla

### 1. Introducción

En el presente trabajo estudiaré algunos aspectos de la determinación temporal introducida por *hasta que* a predicados de aspecto perfectivo y desinente cuando están negados<sup>1</sup> (en ciertas zonas del español puede extenderse este empleo también a predicados afirmativos: lo que se ha llamado el uso mexicano de *hasta que*). En efecto, el sentido de la relación temporal *hasta que* parece incompatible con la determinación a acontecimientos y eventos denotados por verbos en los que semánticamente, o bien no hay extensión interna (y ésta no parece ser deducible ni lingüística ni pragmáticamente del contexto comunicativo), o bien el acabamiento del proceso ya viene delimitado internamente por la estructura sintáctica del predicado, y son incompatibles por ello con cualquier otro tipo de determinación temporal que delimite la duración del proceso verbal.<sup>2</sup> Sin embargo,

---

<sup>1</sup> Estos aspectos me llamaron la atención cuando estudié las oraciones temporales en castellano medieval, pero quedaban fuera de los límites impuestos. Cfr. Méndez 1995.

<sup>2</sup> *Nacer, morir, llegar, abrir, cerrar* y otros verbos semejantes poseen un significado léxico que denota acontecimientos y eventos susceptibles de ser localizados temporalmente en relación con el momento en el que suceden (*a las cinco*) o respecto a otros acontecimientos (*cuando menos se piensa, antes o después (de) que amanezca*), pero no son susceptibles de ser acotados ni delimitados temporalmente (*desde...hasta*), salvo que por el contexto comunicativo se interpreten, por contigüidad semántica, las acciones de *abrir* y *cerrar*,

es normal encontrar desde los primeros siglos del castellano ejemplos como (1):

- (1) a. E vieron la su estrella / tan luziente & tan bella / que *nunca* de ellos se *partio* / fasta que dentro los *metio* (*LInfanciaJesús*, 28-32)
- b. Como fue el enfermo mucho desbaratado, / *non pudo* exir ende fasta *fo aforçado* (Berceo, *Sto. Domingo*, 556a-b)
- c. Mas prometedme que fata que yo a uos *torne*, que *non mouades* daqui uos nin vuestra gente (*Crón. particular SFernando*, en *Crest.*, I, 321)
- d. Fasta que su marido *pueble* el cementerio / *non casara* comigo, que serie adulterio (*Libro de Buen Amor*, 313)
- e. [...] ovo selo luego de otorgar; saluo lo de la llave, que dixo que gela *non daría* fasta que todos los de la tierra se *ayuntasen* e *fuese* con su consejo e con acuerdo de todos (*Crón. Alf. XI*, 323)
- f. Ca *non quedare* de pedir fasta que *aya*, / nin *quedare* de buscar fasta que *falle* (Fr. P. Fdez. Pecha, *Soliloquios*, en *Crest.*, II, 512)

Estos ejemplos pueden plantear algunas cuestiones teóricas ligadas, por una lado, a la noción de la categoría del aspecto verbal en español (por ejemplo, si es pertinente admitir que el aspecto verbal es

---

como resultado y efecto de ellas mismas: 'estar abierto', 'estar cerrado' (*abrió / cerró desde las cinco hasta las ocho*), en cuyo caso se extrae una implicatura convencional que dota al evento denotado de extensión interna que permite su delimitación. Igualmente puede decirse de la delimitación interna expresada en la estructura sintáctica del predicado, mediante complementos que acotan el límite del proceso expresado por el significado léxico del verbo. Así en *fumar un cigarro*, *escribir una carta*, *cantar una canción*, etc., se hace innecesario determinar límites iniciales y / o finales, pues la duración interna de los procesos expresados por *fumar*, *escribir*, y *cantar* se interpretan como 'acabados', 'téllicos', puesto que *cigarro*, *carta* y *canción* confieren un límite a esos acontecimientos. Esto explica que puedan decirse: *escribió hasta que se fue la luz*, *fumó hasta que se acabó el paquete de cigarrros*, *cantó hasta quedarse sin voz*, pero no sean posibles: \**escribió una carta hasta que tú llegaste*, \**hasta las 8 de la mañana ha fumado un cigarro*, salvo que supongamos un contexto comunicativo de carácter restrictivo ('sólo una carta', 'sólo un cigarro'), que implique desde el punto de vista informativo una evaluación subjetiva del cuantificador. La doble delimitación permite extraer una implicatura convencional: *sólo una carta cuando debería haber escrito más*, *sólo un cigarro cuando lo habitual es que a esas horas se haya fumado más*. Esto es, la delimitación *hasta que* a un evento previamente delimitado implica una ruptura de expectativas que adquirirá una orientación positiva o negativa en función de cada situación pragmática (puede verse como un enunciado de orientación negativa que permita extraer la conclusión 'es un vago', o positivo 'esta vez si conseguirá dejar de fumar').

una categoría funcional, como la temporalidad, o es un efecto concomitante a ésta); y, por otro, a los valores de *hasta* tanto temporales como nocionales y pragmáticos. A partir del comportamiento de *hasta* en contextos como los apuntados, algunos autores postulan la existencia de una polisemia en *hasta* y hablan de uno 'durativo' (*hasta*<sub>1</sub>) y de otro 'puntual' (*hasta*<sub>2</sub>), caracterizado este último por ser "término de polaridad negativa" (TPN)<sup>3</sup> y por adquirir un sentido próximo a *antes que*.

Igualmente está implicada la negación tanto en lo que se refiere a su capacidad para habilitar verbos perfectivos susceptibles de delimitación en su desarrollo interno, como en lo que se refiere al tipo de contextos discursivos en los que suele aparecer esta combinación aparentemente paradójica (no + Vpuntual + *hasta que*), que quizá haya que poner en relación con los diferentes tipos de negación que pueden darse (descriptiva, metalingüística o polémica) y con el contenido polifónico inscrito en dicho elemento, el cual presupone, en unos casos, la refutación de una aserción afirmativa y, en otros, la inclusión de la instancia afirmativa de la que se hace eco implícitamente (Ducrot 1986: 218-229; Bustos 1986). En efecto, la posibilidad de que *hasta que* pueda aparecer en estos contextos de negación mientras que no puede hacerlo en sus correspondientes contextos afirmativos, puede hacernos pensar en la negación como uno de los medios lingüísticos<sup>4</sup> que permiten, si no convertir predicados 'puntuales' en 'durativos', sí extraer determinadas implicaturas convencionales que nos hagan suponer que el hablante está describiendo un evento dotado de una cierta extensión interna, susceptible de ser delimitada desde que empieza hasta que termina y deja, en un momento concreto, de ser tal evento. Así, en los ejemplos anteriores, *no partir*, *no existir*, *no moverse* son equivalentes a 'quedarse', 'permanecer', 'estar ahí' hasta ese determinado momento expresado por la determinación temporal; *no casar* es 'permanecer en el estado

<sup>3</sup> Esta es la postura defendida por I. Bosque (1980: cap. 5), quien sigue en esta propuesta a Karttunen, Lindholm, Köning y otros. Asimismo, L. García Fernández (1999: 3199-3202) retoma esta idea en su trabajo sobre los complementos temporales y Sánchez (1999: 2598-2602) en su trabajo sobre la negación.

<sup>4</sup> Algo semejante podría decirse, por ejemplo, de la pluralidad: *Pese a la convocatoria de huelga han salido barcos del puerto durante toda la mañana; Llegaron invitados hasta las once por lo menos, así que no paramos de servir copas en toda la noche*.

previo o anterior, cuya expectativa de cambio se condiciona a la muerte del marido'; *non quedar de pedir, nin quedar de buscar* es 'seguir pidiendo y buscando'. Pero cabe preguntarse si son del todo equivalentes o si con la negación se quiere comunicar algo más (que no está inscrito en las formas equivalentes mencionadas), como, por ejemplo, que se trata de situaciones o estados susceptibles de cambio (de hacerse 'dinámicos') y que dicho cambio, al que se llega en el momento expresado por la determinación temporal, se corresponde con lo descrito por el verbo puntual afirmado y está presupuesto lingüísticamente en la instancia que se comunica.

Tampoco se puede olvidar que existen ciertos hechos vinculados a este tipo de relación temporal y a la expresión de la negación, muy interesantes de analizar y que han sido estudiados desde diferentes perspectivas, a saber:

1) La llamada negación superflua, redundante, expletiva o espuria del tipo *No me moveré de casa hasta que tú no llegues* que suele explicarse como una extensión (¿indebida?) de la negación contenida en la principal a la subordinada, motivada posiblemente por la semejanza de sentido temporal entre *mientras* y *hasta* (Cuervo 1955: 488; Restrepo 1955: s.v. *hasta*, Kany 1970: 428-49),<sup>5</sup> y que ha sido abordada más recientemente por Morera (1998: 95-103) como la posibi-

---

<sup>5</sup> "En *No se venga mientras no le llame* significa *mientras* la igualdad de la duración entre los dos atributos: el *no irse* ha de durar tanto como el *no llamar*; en *No se vaya hasta que lo llamen* el *hasta* expresa la línea divisoria de ellos: el *no irse* acaba al principiar el *llamar*. Por contaminación se dice: *No se vaya hasta que no lo llamen*, introduciéndose el *no* que sólo es propio con *mientras*" (Cuervo 1955: 488). Semejante apuntación hace Ch. Kany al abordar otro fenómeno diferente, pero intimamente ligado al que nos ocupa: el de la determinación *hasta* o *hasta que* a predicados puntuales afirmativos del tipo *hasta las tres iré*. "Al presente se halla con frecuencia un *no* redundante en la cláusula subordinada que va detrás de la conjunción *hasta que* cuando el verbo principal es negativo: *No saldré hasta que él no llegue* "Yo no saldré hasta que él llegue" Es probable que este uso se deba a analogía con la construcción consagrada *no saldré mientras él no llegue*, y parece haber alcanzado gran auge en los siglos XVIII y XIX. Cuando se considera superfluo el *no* pleonástico, ciertas personas lo omiten a menudo por considerarlo, en atención a su conocimiento de los clásicos, como elemento no pertinente, tal vez como galicismo." (Kany 1970: 429). Tanto M. Moliner (1977) en su diccionario de uso, como M. Seco en el de dudas se refieren igualmente a esta cuestión: "sería deseable omitir ese *no* (que carece de todo sentido negativo)" (Seco 1998: s.v. *hasta*); Moliner, en cambio, se opone expresamente a la visión normativista que suele caracterizar a quienes describen este uso (Cuervo, Restrepo), señalando que es uso de todos los tiempos y se encuentra en escritores consagrados.

lidad de actualizar dos sentidos inscritos en un único valor invariante de la preposición *hasta* 'extensión que va a dar a un punto final absoluto': 'anterioridad al límite' y 'coincidencia con el límite'.<sup>6</sup>

2) La pérdida de la negación en enunciados del tipo *hasta las tres iré, hasta las cuatro llega* (que pueden alternar con *a las tres iré* o *no llega hasta la cuatro*),<sup>7</sup> documentada también al ámbito de la relación temporal entre oraciones:

- (2) a. Sólo se valora lo que se tiene, *hasta que se lo pierde* dice el pueblo en su profunda sabiduría (Ecu.: *Diario Hoy* 18-7-97).  
 b. Tengo muchos proyectos como intérprete, pero éstos se realizarán *hasta que finalicen las grabaciones de la serie para poder desplazarme sin presiones* (Méx.: *Excélsior*, 25-5-2000).  
 c. También dijo que se realizan investigaciones para conocer si hay más responsables en el fraude, pero será *hasta que se tengan la suficientes evidencias cuando se informe sobre el particular*. (Méx.: *Diario de Yucatán*, 4-7-96).  
 d. Arévalo dijo que la medida será levantada *hasta que el alcalde metropolitano, Oscar Berger, permita el reajuste de la tarifa de unos tres centavos de dólar que demanda la Asociación* (C Rica: *La Nación*, 17-12-96).  
 e. Dagoberto Gutiérrez, de la Unidad Ecológica de El Salvador (UNES, es una de las instituciones peticionarias), considera que los transgénicos deben ingresar al país *hasta que existan normas legales que garanticen la seguridad biogenética* (El Salv.: *El Salvador Hoy*, 14-11-2000).  
 f.[...]indicaron que cuando los integrantes de la secta se acercaron, no sabían de qué se trataba, somos personas desconfiadas,

<sup>6</sup> Ya en 1982, M. Dominicy habla (pero sin vincularlo a los problemas de la negación expletiva) de cierta ambigüedad léxica en *hasta* (que se hace más evidente en contextos negativos) según se quiera ver el momento temporal expresado con *hasta* incluido o excluido de la delimitación y que podrían corresponderse con el francés *jusqu'à maintenant* + contexto negativo / contexto negativo + *avant maintenant* respectivamente. Parece que el orden puede ser determinante a la hora del empleo: *Hasta ahora no ha hablado* (y puede seguir sin hablar un rato más) / *No ha hablado hasta ahora* (que lo está haciendo), cfr. pág. 44.

<sup>7</sup> J. M. Lope Blanch se ha referido a este asunto en varias ocasiones (1953: 41-44, 1964: 83-84) y lo ha estudiado más detenidamente en 1993: 156-18; también Dominicy 1982: 41-90; Montes 1986: 423-431; y Morera 1998: 100-103. Así como Cuervo 1955, Kany 1970, Santamaría 1983; aunque estos últimos se limitan a describir el fenómeno y, en ciertos casos, a reprobarlo.

pero nos hablaron de la necesidad de unificar a la familia y por ello accedimos. De saber que eran los moonies ni les hablamos, fue *hasta que ustedes nos lo dijeron que nos enteramos*, afirmaron. (Guat.: *Siglo Veintiuno*, 7-10-97).

g. [...] confirmó que peritos de la Fiscalía Especial contra la Corrupción participaron en la acción que fue ejecutada de forma sorpresiva, al punto que el director de la PC, Wifredo Álvarez, se dio cuenta *hasta que llegó a eso de las 9:00 de la noche, media hora después de que había iniciado la intervención*. (Hond: *La Tribuna*, 22-7-97).

h. Los medios de comunicación desde este lado de América hablaron muy poco del Zaire quizás por la lejanía. *Fue hasta que el Zaire declaró el 20 de enero de 1997 la guerra a los rebeldes tutsis, que controlaban militarmente un tercio del país, que la crisis se agiganta*. (Nicar.: *La Prensa*, 24-5-97).

Hay, pues, todo un conjunto de fenómenos en torno a la relación temporal *hasta que* y a los contextos discursivos en los que puede aparecer, que terminan desdibujando o neutralizando el valor temporal de este subordinante. Para intentar analizar lo mejor posible todo esto, quizá sea conveniente precisar algunas cuestiones relacionadas con este tipo de determinación temporal que no siempre se han entendido de la misma manera.

## 2. Relaciones temporales, aspecto verbal y negación

Tradicionalmente se ha atribuido a las relaciones verbales entre principal y subordinada la responsabilidad de los contenidos temporales que pueden expresarse. En este sentido, los subordinantes tienen una función secundaria, pues respaldan esos contenidos y refuerzan una relación ya existente o añaden matices en aquellos casos en que los verbos del período temporal sean insuficientes por sí solos. Incluso pueden adquirir valores o sentidos contextuales nuevos y diferentes de los que suelen tener habitualmente. Los contenidos temporales y aspectuales combinados (flexional: terminativo/no terminativo; sintagmático: télico/atélico y léxico: puntual/durativo; estativo/dinámico) son, pues, determinantes en la subordinación temporal. En concreto, la categoría del aspecto es de suma importancia, pues impone ciertas restricciones: por ejemplo, a la combinación de *mientras (que)* con verbos desinentes o puntuales con un

aspecto flexional perfectivo y terminativo: \**mientras salió*, \**mientras se ha muerto*, o con ciertos verbos de estado que en pretérito adquieren un contenido ingesivo: \**mientras conoció* (de modo que en estos casos la coexistencia de dos eventos se suele expresar con *cuando*). Tampoco se puede ignorar que el sentido con el que se interpreta la coexistencia de dos acciones depende de la combinación de los aspectos léxico y gramatical: ‘coincidencia de dos acciones-punto’; ‘incidencia de una acción-punto en una acción duración’; ‘simultaneidad’ parcial o plena de dos acciones-duración o de dos procesos de desigual o igual duración, etc. (Méndez 1995).

Asimismo, las temporales incoativas o de punto de partida (*desde que*) y las terminativas (*hasta que*) exigen a su determinada la existencia de una temporalidad interna en el desarrollo de las acciones. En el caso de la relación temporal terminativa *hasta que* se requiere, además, que el desarrollo de la acción no venga ya delimitado por la estructura sintagmática del predicado, es decir que se pueda determinar el fin de un proceso y activarse un efecto de cambio, concomitante a su delimitación (que puede ser el cese del evento expresado o la culminación de un proceso o su transformación en otro).<sup>8</sup> Como ni los predicados puntuales, ni los de ‘logro’, ni los de ‘reali-

---

<sup>8</sup> Como en el siguiente ejemplo: “Estas moléculas, que al principio eran pequeñas, adquirieron una complejidad cada vez mayor *hasta que* culminaron con la formación del ARN (una molécula similar al ADN). Después, el ARN dio origen a las proteínas, que estimularon a su vez la síntesis de más ARN. Y ahí teníamos la vida.” (Esp.: *La Vanguardia*, 19-5-94). Probablemente las expectativas de cambio o transformación subyacentes en la idea de límite *hasta que*, es lo que puede explicar el uso de este elemento temporal como ordenador del discurso, disponiendo la materia discursiva de forma semejante a otros conectores temporales: *entonces*, *después* o *luego*. Véanse los siguientes ejemplos: “Antonio Serrano y Alejandro Gómez, los dos mejores españoles entre los participantes, acompañaron su ritmo al principio *hasta que* el primero, mediada la carrera, dejó atrás al gallego y fue reduciendo diferencias respecto a los primeros” (Esp.: *El Mundo*, 10-1-94); “El jugador, crecido en las categorías infantiles del Real Madrid, había sido desechado por los técnicos de Chamartín. Inició entonces un periplo por varios equipos de Segunda, como el Mérida y el Elche, *hasta que* Txetxu Rojo, técnico del Celta, recibió una llamada: ‘Tengo el mejor portero de España. Llévatelo’” (Esp.: *La Vanguardia*, 17-6-94); “La historia de Ana. Ana cree que una manera de hacer esto es contando su historia a otros jóvenes, porque muchos de ellos pueden estar viviendo el infierno que ella vivió y solo les falta un ‘empujoncito’ para poder desahogarse. ‘Duré dos años bebiendo. En ese tiempo me echaron de dos colegios *hasta que* entré a otro donde empecé a beber más, pero quería otras cosas, por eso un día me comí como veinte aspirinas con Coca Cola porque me decían que mareaba rico.’” (Colombia: *El Tiempo* 24-9-96).

zación' pueden experimentar cambios, la existencia de construcciones como las de los ejemplos de (2) en las que *hasta que* se hace equivalente a *cuando* o mejor a *sólo cuando*; resultan llamativas por cuanto que parecen incumplir la restricción requerida. Por esta razón siempre se han condenado por antinormativas y porque pueden llegar a ser ambiguas y generar confusión.<sup>9</sup> Estas construcciones se vieron inicialmente como una omisión de la negación ante el verbo principal que, al restaurarse, volvía aceptables secuencias ¿agramaticales?, a la vez que se ponía en relación con la negación superflua: podría deberse a una reacción ultracorrecta que generaba secuencias agramaticales y ambiguas.<sup>10</sup> Pero parece que no se trata sólo de eso, sino que puede haber algo más, sobre todo, si tenemos en cuenta que suele desprenderse en los usos mencionados un cierto matiz ponderativo e intensificador.<sup>11</sup> Un enunciado como *Y hasta ahorita me lo dices* se emite con cierta intención de reproche por la tardanza en comunicar algo que debería haberse hecho antes a juicio de quien habla (Lope Blanch 1993), por eso adquiere el sentido de 'sólo ahorita me lo dices' (Dominicy, Lope Blanch)<sup>12</sup> o quizá

<sup>9</sup> Pueden recordarse al respecto las anécdotas experimentadas por Kany 1970 y J.M. Lope Blanch 1993: 171 nota 33.

<sup>10</sup> Cfr. Cuervo, Restrepo y Kany. Si bien este último intenta relacionar este fenómeno con la posición del complemento temporal, intuye que la causa puede estar en la anteposición del complemento. Es decir algo semejante a lo que ocurre con el comportamiento de ciertos términos de polaridad negativa (TPN) cuando se tematizan y eliden una negación que en la posposición es obligada. Por ejemplo: *No ha llovido en toda la tarde* > *En toda la tarde ha llovido*; *No lo sabe nadie* > *Nadie lo sabe*. En este sentido, si consideráramos la existencia para el español de un *hasta*<sub>2</sub>, que es TPN como postulan algunos gramáticos (Bosque 1980), *No abren hasta las tres* > *hasta la tres abren*, sería una situación semejante a las anteriores, si no fuera porque las primeras son generales en los usos del español y no producen rechazo en sus usuarios, aunque también son ambiguas; mientras que la construcción que nos ocupa tiene un uso geográfico restringido, unos contextos de aparición que habrá que analizar detenidamente y una conciencia de anomalía que no se percibe en las tematizaciones de los TPN que ocurren habitualmente en español (posiblemente porque ese *hasta* no sea como se quiere un TPN). Por otra parte, parece poco probable que este uso nazca de una reacción ultracorrecta para evitar la negación superflua, pues también ésta se da en otros dominios hispánicos y no parece que haya habido reacciones que desemboquen en construcciones semejantes.

<sup>11</sup> Que algunos han querido ver no muy lejano del focalizador adverbial *hasta* (Dominicy 1982: 41-44; Morera 1998: 105-114).

<sup>12</sup> O también equivalente a *recién*, *apenas*: "Decir en América *hasta ayer me lo entregaron* no equivale, simplemente a la expresión castellana *me lo entregaron ayer*, sino a *apenas ayer me lo entregaron* o a la argentina *recién ayer*" (Kany 1970: 433).

mejor con un cierto realce de focalización informativa del momento en que se produce la acción de decir 'y *es sólo ahorita cuando* me lo dices'. Del mismo modo, en el ejemplo de Kany *hasta ayer me lo entregaron*, de lo que se informa es de que 'fue *ayer cuando* me lo entregaron' (no *antes* como tú supones). Parece, pues, que *hasta que* en estos contextos adquiere empleos semejantes a un *cuando* realizado informativamente, de ahí que en los ejemplos de (2) la interpretación que se hace es de *sólo cuando*.<sup>13</sup>

- a. Solo se valora lo que se tiene, *cuando se lo pierde*.
- b. pero éstos se realizarán *sólo cuando finalicen las grabaciones de la serie para poder desplazarme sin presiones*.
- c. pero será *sólo cuando se tengan la suficientes evidencias cuando se informe sobre el particular*.
- d. Arévalo dijo que la medida será levantada *sólo cuando el alcalde permita el reajuste...*
- e. considera que los transgénicos deben ingresar al país *sólo cuando existan normas legales que garanticen la seguridad biogenética*.
- f. De saber que eran los moonies ni les hablamos, *sólo fue cuando ustedes nos lo dijeron que nos enteramos*, afirmaron. [sólo nos enteramos cuando ustedes nos lo dijeron].
- g. al punto que el director de la PC, Wifredo Álvarez, *sólo se dio cuenta cuando a eso de las 9:00 de la noche, media hora después de que había iniciado la intervención*.
- h. *Fue sólo cuando el Zaire declaró el 20 de enero de 1997 la guerra a los rebeldes tutsis, que controlaban militarmente un tercio del país, que la crisis se agiganta*.

Si estas equivalencias son las que están en juego parece necesario analizar los vínculos existentes entre las temporales introducidas por *hasta que* y las introducidas por *cuando* y ver si tienen afinidades que hagan posible cierta comunidad de valores. Pero ¿a qué tipo de relación temporal debe adscribirse la determinación *hasta que*?

---

<sup>13</sup> Puede suceder que el adverbio de focalización excluyente ya se encuentre en el contexto de *hasta que* como ocurre en (a).

2.2. Básicamente son tres las relaciones temporales que pueden contraer dos acontecimientos: 'coexistencia' más o menos amplia,<sup>14</sup> 'anterioridad' y 'posterioridad', pues las llamadas relaciones temporales 'delimitativas'<sup>15</sup> ('incoativas' o de punto de partida y 'terminativas') no son más que un subtipo de las anteriores, pero habrá que determinar de cuál. Aunque no de una manera expresa, las Gramáticas suelen incorporarlas a las relaciones de 'posterioridad' y de 'anterioridad' respectivamente, ello es explicable en cierto sentido si tenemos en cuenta que las primeras compartieron durante siglos los mismos subordinantes (*desque, después que, pues que*, etc.), si bien el tipo de relación quedaba asegurado por la combinación temporal y aspectual de los verbos.<sup>16</sup> De igual forma, entender las relaciones introducidas por *hasta que* como un subtipo de la relación de 'anterioridad' podría quedar justificada por el hecho de que, durante un lapso de tiempo, el proceso considerado como principal tiene un desarrollo interno anterior al cumplimiento efectivo de la determinación temporal al que ésta pone fin (*Pues, no sé que tienes, porque los niños no se han peleado hasta que tú has llegado*: 'ha sido llegar tú y ponerse a pelear', 'antes no').<sup>17</sup>

Sin embargo, parece más acertado vincular las temporales delimitadoras a las relaciones de coexistencia (Mäder 1968; Méndez 1995), no sólo porque la combinación de ambas determinaciones *desde que... hasta que* expresa una sincronización perfecta, sino también porque las secuencias de *negación + hasta que + negación*, son equiva-

<sup>14</sup> La simultaneidad total o parcial se desprende no sólo del tipo de subordinante empleado, sino del juego temporal y aspectual de los verbos del período. Algo semejante ocurre con la noción de coincidencia, pues se puede deslizar hacia la sucesión inmediata gracias al aspecto perfectivo y puntual de dos eventos en los que está implicado un mismo sujeto (Méndez 1995).

<sup>15</sup> Eberenz (1982) habla de *delimitación a la derecha* y *delimitación a la izquierda*, empleando para ello una metáfora espacial visualmente muy descriptiva.

<sup>16</sup> Mientras que las relaciones de sucesión exigen el cese de uno de los eventos, la delimitación inicial requiere un mínimo de coexistencia que puede expresarse como la coincidencia (o incidencia) de una *acción-puntual* con una *acción-duración* o la coexistencia parcial de dos *acciones-duración* (incluso cuando la subordinada haya comenzado antes, pues genera un efecto que se prolonga simultáneamente al transcurrir del acontecimiento principal: *desde que se ha trasladado a la nueva facultad se pasa allí la mayor parte del tiempo*) (Méndez 1995).

<sup>17</sup> Recuérdese lo dicho sobre los dos valores de *hasta*, el incluyente y el excluyente (véase *supra* la nota 6). Éste último es el que se vincula a la anterioridad.

lentes a las expresadas por 'mientras no' (con algún matiz de tipo pragmático añadido). Y, de hecho, esta comunidad de valores ha sido general desde los primeros textos y no sólo en contextos negativos.<sup>18</sup> Por su parte, las construcciones mencionadas en (2), en tanto que significan 'sólo cuando', parecen avalar también esta hipótesis. Así pues, las relaciones introducidas por *hasta que* son un tipo de relación de coexistencia: la coincidencia (o incidencia) de una acción marca el término de una situación o de un proceso. En *Estuve en casa hasta que me llamaron por teléfono* la permanencia en casa se vincula al acaecer del llamar cuya incidencia la interrumpe (*el llamar* queda contenido de algún modo en el *estar en casa*, pero el acontecimiento introducido por el subordinante *hasta que* abre perspectivas de cambio: 'salir', 'dejar de estar', es decir, pone fin a un estado).<sup>19</sup> Los diferentes deslizamientos de unos a otros valores temporales hay que analizarlos, pues, dentro de un ámbito semántico común: el de las relaciones de coexistencia<sup>20</sup> y tratar de explicar qué causas pue-

<sup>18</sup> Construcciones como *vivió mientras / hasta que Dios quiso; trabajar mientras / hasta que se pueda; pasar el tiempo mientras / hasta que encuentre trabajo*; etc. han sido generales en todas las épocas del idioma. cfr. Dominicy 1982:66-68 y se manifiesta también en otras lenguas románicas.

<sup>19</sup> Dentro de un contexto discursivo apropiado puede inferirse el cambio o el fin de una situación como consecuencia del efecto originado por la acción introducida por *hasta que*, en estos contextos suele desprenderse un matiz consecutivo o conclusivo.

<sup>20</sup> Hay un ejemplo de la *Celestina* que pudiera interpretarse como 'antes que', sin embargo creo es más bien equivalente a 'en tanto que' y, por tanto, está también dentro de las relaciones de coexistencia. AREÚSA. Ay, señor mío, no me trates de tal manera; ten mesura, por cortesía; mira las canas de aquella vieja honrada que están presentes; qué-tate allá, que no soy de aquellas que piensas, no soy de las que públicamente están a vender sus cuerpos por dinero. *Así goce de mí, de casa me salga si hasta que mi tía sea ida a mi ropa tocas*. Tampoco creo que sea interpretable como 'antes que' un ejemplo citado por Dominicy: *Prometió mi madre / de me dar marido, / hasta que el perexil / estuviese florido*; pienso que se trata como en los ejemplos de (2), de 'sólo cuando'. Obsérvese que se trata de contextos prospectivos: una prohibición y una promesa ('no me toques hasta que' 'mientras'; 'sólo te lo daré cuando'), es posible que el subjuntivo de la subordinada facilite la interpretación de anterioridad. Del mismo modo en contextos de advertencia, amenaza, orden o prohibición, podemos encontrar usos coloquiales de *hasta que* semejantes a los ejemplos de (2): *Vayáis a abrir la puerta hasta que yo vuelva ¿eh?; Que te crees tú que vas a salir hasta que llegue tu padre, pues estaríamos buenos con el niño rebelde este, hombre*. Del mismo modo, hay contextos en los que parece primar el carácter secuencial, pero mirando hacia la realización efectiva del proceso subordinado, que es posterior al principal. En esos casos se debilita el significado gramatical de *hasta* para adaptarse a las necesidades del contexto discursivo del que se desprende un cierto valor conclusivo o consecutivo (*final-*

den haberlo favorecido atendiendo a diversos factores discursivos y lingüísticos.

2.3. Uno de los contextos en los que parece suspenderse el contenido gramatical *hasta que* es el de la negación, en concreto en los de la llamada negación espuria. En estos casos, el predicado de la subordinada es el que aparece negado y más que delimitar el final un estado o situación denotados habitualmente por un predicado negativo,<sup>21</sup> marca la dependencia o condicionamiento en las expectativas de cambio de la principal a que se produzca también un cambio en lo expresado por la subordinada. En estos contextos lingüísticos la relación temporal entre las situaciones denotadas es de 'concomitancia en el transcurrir paralelo de las situaciones', y *hasta que* es equivalente al subordinante de simultaneidad *mientras que*: 'No *A* mientras No *B*'. La diferencia es de tipo pragmático: en "No *A* mientras No *B*", nada se infiere de que esa concomitancia pueda llegar a su fin; en "No *A* hasta que No *B*", se están comunicando expectativas de término: "No  $A > A$ , cuando No  $B > B$  (y 'sólo cuando No  $B > B$ )"; desde este punto de vista no parece que puedan condenarse como antinormativos estos usos, se trata de una de esas estrategias discursivas de realce informativo a las que solemos acudir para afirmar algo, por eso suelen darse en contextos polémicos o de carácter expositivo-argumentativo, aunque nada impide que se den en contextos narrativos (pero habrá que ver en qué condiciones suelen darse).

---

*mente, luego*): "De acuerdo con versiones policiales, los dos hombres discutieron acaloradamente, *hasta que* Soto al parecer disparó" (Costa Rica: *La Nación*, 12-1-97); "...y Merino, aunque guiaba el coche, no sabía en realidad a dónde iba, ni hablaban nada los pasajeros de ese coche fúnebre, ni pensaban nada, ni odiaban a los negros, ni llevaban símbolos nazis, y el cuchillo de 17 centímetros de hoja lo llevaba Merino por si se estropeaba el cinturón de seguridad, y la pistola la llevaba cargada porque era su obligación, por si se cruzaba con algún delito, y así todo, tantas cervezas y tantos porros, *hasta que* llegaron a las ruinas de Four Roses, y entraron, y se asustaron mucho con aquella oscuridad, y Merino disparó tres balas contra la oscuridad." (España: *El Mundo*, 7-6-94)

<sup>21</sup> Hay quienes como Bosque han asociado el fenómeno de la negación espuria con el tipo de predicado (según él aparece siempre delimitando a predicados puntuales), sin embargo una mirada al corpus documental permite rechazar esta hipótesis. El mismo Bosque usa espontáneamente negación espuria con predicados no puntuales cuando hace sus consideraciones científicas. Véase una muestra: "Es posible incluso que *hasta que* no se hayan escrito tales estudios, el presente trabajo *no deje de ser* una investigación parcial cuyas conclusiones [...], tal vez pudieran ser encuadradas en una perspectiva mucho más amplia" (Bosque 1980: 17).

Hay, además, otros problemas ligados a la negación que, quizá, no se han abordado de manera acertada. Uno de ellos la idea de que, dependiendo de la naturaleza del predicado negativo, podríamos considerar la existencia de dos *hasta*, uno 'durativo' (*hasta*<sub>1</sub>) y otro 'puntual' (*hasta*<sub>2</sub>), este último término de polaridad negativa (TPN)<sup>22</sup> (Bosque 1980, Sánchez López 1999, García Fernández 1999). La propuesta se asienta en una especulación gramatical a partir de ejemplos inventados *ad hoc* que nada dicen de los contextos discursivos en que pueden aparecer ni qué los explica, ni siquiera si realmente los hablantes los dicen (aunque no haya nada agramatical que impida decirlos). Esto es particularmente relevante en los casos en que los predicados pueden interpretarse como procesos en desarrollo o como incoativos (casos de *hablar*, *dormir*, *comer*, etc.), pues, cuando la negación incide sobre el predicado da lugar a construcciones ambiguas, en función de que la negación se comporte como un recurso metalingüístico que niegue el alcance semántico del desarrollo del proceso (externa a la predicación: *No* 'metalingüístico' + verbo de 'proceso' + *hasta*): 'digo que no es verdad el predicado *hablar hasta las cuatro*', parafraseable por 'no estuvo hablando, comiendo, durmiendo, todo ese tiempo que tú dices, sino más o menos': *Santiago no habló hasta las cuatro*); mientras que el valor 'incoativo' (propio del *hasta*<sub>2</sub>) se da en contextos descriptivos, en los que la negación es interna al predicado<sup>23</sup> (se aserta la verdad de 'no

<sup>22</sup> Parece que es el análisis de Karttunen (1974) de la preposición inglesa *until* el que sigue Bosque (1980) al inclinarse por esta hipótesis "la menos intuitiva", según él, pero la más apasionante y que permitiría dar cuenta, no sólo de las ambigüedades semánticas de los enunciados negativos (anterioridad / momento en que comienza una acción), sino que permitiría explicar también la existencia de construcciones como las del español de México en las que el *hasta* (TPN), al tematizarse, produce la elisión de la negación.

<sup>23</sup> En cambio, estas construcciones dejan de ser ambiguas cuando el verbo del predicado es de naturaleza durativa como "permanecer", "durar", etc: *Tía Engracia no permaneció con nosotros hasta junio* y *La fiesta no duró hasta las tres de la mañana* (Bosque 1980: 149). Para este autor en estos ejemplos sólo puede haber una interpretación de tipo descriptivo a la que la determinación *hasta* pone un límite que excluye el señalado por el complemento temporal ('se fue, terminó antes'). Por tanto, el diferente comportamiento de unas estructuras y otras tiene que ver con la naturaleza de *hasta*. Mientras que en estos ejemplos es un *hasta* 'durativo' en la interpretación incoativa de 'hablar', 'comer', 'dormir' el *hasta* es 'puntual' y TPN. Es posible que los verbos elegidos por Bosque para ejemplificar su exposición no sean los más apropiados aunque sí son los menos dudosos en cuanto al modo de acción verbal. Requieren en sus esquema sintáctico-semántico un complemento

hablar hasta las cuatro', que deja de ser verdad a partir del límite temporal). En estos casos, verbos como los mencionados se comportan como predicados puntuales negados: la situación denotada por el predicado cambia en el momento señalado por la determinación y *hablar*, *comer* y *dormir* son equivalentes a 'empezar' a *hablar*, *comer*, *dormir* ('Santiago empezó a hablar a las cuatro').<sup>24</sup> Pues bien, los autores mencionados intentan dar cuenta de esta ambigüedad asignando a cada construcción un tipo de *hasta*.

En efecto, no parece que haya nada que objetar a estas evidencias, pero sí a que sirvan de argumento para sostener la existencia de dos *hasta*. Primero, porque el juego con ejemplos inventados falsea la realidad lingüística de los usuarios; y, en este sentido, aunque la especulación gramatical pueda explicar la existencia de dos tipos de negación (la descriptiva y metalingüística) proponiendo frases inventadas en las que quede clara la diferencia entre ambos tipos, tal cosa es muy diferente de ofrecerla como paradigma de lo que los hablantes hacen en sus actos comunicativos. En español cuando se quiere expresar el alcance semántico de la negación metalingüística, al menos en contextos con *hasta* y *hasta que*, raramente se usarían expresiones como las que aducen los autores menciona-

---

de cantidad que exprese la duración del proceso, pero no un complemento de tiempo y son agramaticales \* *Tía Engracia no permaneció con nosotros hasta que comenzó el mes de junio* y \**la fiesta no duró hasta que protestaron los vecinos*. Sigo pensando que el problema está en el ámbito de la negación y no en la naturaleza de *hasta*, pues si insertamos estos ejemplos de laboratorio en un contexto polémico, también es posible dar cuenta de una negación externa que afecte a todo el predicado, incluyendo la determinación temporal: en un caso aserto con una estructura negativa, en el otro digo que esa aserción es falsa. Como se ve es el mismo problema de los ejemplos anteriores, sólo que las características aspectuales del verbo enmascaran el problema.

<sup>24</sup> Según Sánchez López (1999: 2599), la ambigüedad desaparece bien cuando las características aspectuales están suficientemente marcadas para despejar los sentidos (la duratividad negada activa la interpretación metalingüística), bien cuando el contexto lingüístico actúa como desambiguador: así en el caso de la negación expletiva o espuria (que activa la interpretación incoativa), esto es lo que le permite decir a esta autora (siguiendo claramente a Bosque) que la negación espuria sólo se da con predicados puntuales, lo cual no sólo no es cierto (véase como muestra el ejemplo de la nota 21), sino que además también puede darse con predicados afirmativos, tal y como atestiguan los numerosos ejemplos que hemos encontrado en el corpus: "Se acabó, hasta que no se le practique la prueba de alcohol queda detenida, le ordenaron." (Colombia: *El Tiempo*, 2-4-97); "El acto administrativo goza de presunción de legalidad y es de obligatorio cumplimiento hasta que no sea suspendido o anulado por lo contencioso administrativo", explica el abogado Rodrigo Escobar Gil, especialista en Derecho Administrativo." (*Id.*, 15-9-96).

dos, lo más habitual es acudir a una estructura de refutación focalizadora y de realce informativo que permite expresar mejor el carácter polémico, debido a que su polifonía presupone una instancia comunicativa de contenido contradictorio a la que se oponen. Es decir, los hablantes emplean en estos casos estructuras con *sino*<sup>25</sup> del tipo:

- (3) a. Aunque la feria científica ExpoCiencia 1996 se inauguró el jueves pasado, en el Museo del Niño, no fue sino hasta ayer cuando recibió la visita oficial del presidente de la República, José María Figueres, y el astronauta Franklin Chang Diaz. Esta exposición científica y tecnológica es la décima que se realiza en el país -y la segunda que visita Chang-, y es organizada por la Universidad de Costa Rica (C Rica: *La Nación*, 1-12-96).
- b. Ese argumento es falaz porque la elección que el pueblo hace de sus representantes no es forzosamente por cuatro años, sino hasta cuatro años como máximo (Esp.: *El Mundo*, 3-3-95).
- c. Yo, mientras vivió mi madre -afirma-, me mantuve siempre junto a ella y no abandoné la casa paterna sino *hasta que* ella cerró los ojos y descansó. Por eso pienso que no es justo que ahora mis parientes no quieran ocuparse de mí (Méx.: *Diario de Yucatán*, 1-9-96).
- d. Cabe señalar que los niños que fueron inscritos desde el lunes no han vuelto a la escuela por instrucciones de sus mismos padres y, según trascendió, no lo harán sino *hasta que* las autoridades educativas tomen cartas en el asunto y cesen al

---

<sup>25</sup> Parece que los casos de *hasta* mexicanos tienen que ver con estos contextos de focalización polémica de la negación (Dominicy 1982). Y estos contextos pueden darse tanto con interpretaciones incoativas como durativas (*Tía Engracia no permaneció con nosotros sino hasta junio*): "Ese argumento es falaz porque la elección que el pueblo hace de sus representantes *no es forzosamente por cuatro años, sino hasta cuatro años como máximo*" (Esp.: *El Mundo*, 3-3-95); "Franco María Ricci declaró ayer a este periódico, poco antes de volver a Italia, que muy pronto saldrá una [revista] en español, en la que participarán un grupo editorial de Barcelona y otro de Madrid. El editor italiano *no quiso ser más explícito sino hasta poder dar la fecha de publicación del primer número*". (Esp.: *ABC*, 11-3-87); "Yo todavía soy militar. Estoy con 15 días de licencia mientras me trasladan a Bogotá para operarme de una hernia en un testículo. Y todavía no sé cuánto tiempo más tendré que estar en el Ejército, porque ellos dicen que *no me pueden dejar salir sino hasta cuando esté bien*." (Colom.: *Semana*, 7-7-97).

director y al conserje Epifanio Yam Chan (Méx.: *Diario de Yucatán* 1-9-96).

e. Estos porcentajes estarían reflejando un mayor dinamismo del medio circulante en 1997 en comparación con los primeros siete meses de 1996. No fue sino hasta diciembre del año pasado, que la tasa de variación interanual presentó un repunte de más del 20 por ciento, como también la tasa de variación acumulada que, para fin de año cerró en 22 por ciento (Guat.: *La Hora*, 28-8-97).

En segundo lugar, parece que la posible ambigüedad enunciativa a la que aluden estos autores deja de darse o queda muy debilitada cuando el término de la preposición es una oración. Así, parecen poco probables interpretaciones 'no incoativas' en frases como *Mi marido no habló hasta que todos lo hubieron hecho (se callaron)*, *El agua no pasó por el nuevo cauce hasta que abrieron las compuertas*, que en nada parecen diferenciarse de *No vino hasta que lo avisaron*. En este sentido, de seguir manteniendo la existencia de dos *hasta* de diferente naturaleza, cabría deducir que en las temporales introducidas por *hasta que*, la preposición siempre será 'puntual' y TPN cuando delimite a predicados negativos (independientemente del carácter aspectual o del modo de acción verbal) frente al *hasta que* determinador de predicados afirmativos, que, según estos autores, sería un *hasta* durativo y no sería nunca un TPN.<sup>26</sup> Así, siempre es posible inferir que *No A* ('puntual' o 'durativo') *hasta que B* → '*A cuando ocurra B*,'<sup>27</sup> pues si una de las características de *hasta* en estos contextos es que a partir de él se deduce la realización efectiva de *A*, lo que resulta objeto de la negación no es tanto *A* como que se dé *A* dentro de cualquier otra

---

<sup>26</sup> "Cuando la oración principal es negativa, desaparecen las restricciones aspectuales de la oración principal y la realización-no realización se invierte: el complemento temporal introducido por *hasta* no indica el instante final sino aquel en que sucede o comienza a desarrollarse la acción denotada por la oración principal [...] Estos complementos, que denominaremos de 'hasta puntual', denotan un momento que es el punto de arranque de una actividad o el de realización de una acción. Las restricciones aspectuales respecto al predicado son contrarias a las que establece el *hasta* durativo: la combinación *no...hasta* exige predicados no durativos, o bien durativos interpretados como reiterativos [...] o como incoativos" (Sánchez 1999: 2599).

<sup>27</sup> Según estos autores, como *cundo* es de naturaleza puntual, *hasta que* también lo sería como expresión del límite temporal en contextos negativos.

posible alternativa temporal que no sea la expresada por *B* (ni antes ni después). Pero esto no se da sólo en la determinación *hasta que* a predicados negativos, también en la determinación a contextos afirmativos ocurre algo semejante, pues decir que *A hasta que B* obliga a inferir que *cuando B ya no A*.<sup>28</sup>

- (4) a. El Sporting, que jugó sin extranjeros, realizó un buen partido *hasta que* Andonov marcó el primer gol del Albacete (Esp.: *El Mundo* 17-10-94).
- b. Un importante capítulo de la Memoria está dedicado a las actividades de formación y perfeccionamiento de los jueces, el área al que más importancia da el CGPJ y cuyo responsable era Belloch *hasta que* le nombraron ministro (Esp.: *El Mundo* 7-9-94).
- c. La transmisión de la agencia permaneció bloqueada durante 30 horas, *hasta que* fue reconstruido el sistema informático dañado en el “atentado” electrónico, que un misterioso grupo autodenominado Falange Armada se atribuyó en un amenazador mensaje (Esp.: *La Vanguardia* 13-12-94).
- d. Abundan las afrentas contra medios y periodistas. Son prociudades parecidas a la revista del malogrado Pancho Jaime, que injurió sin piedad, *hasta que* alguien lo eliminó sin dejar rastro (Ecu.: *Diario Hoy* 7-1-97).
- e. Alejandro Jodorowsky es un autor que propone novelas terapéuticas: “El arte tiene que curar, si no, no es arte. Un día me pregunté por qué soy artista: ¿soy un bufón de la sociedad?, ¿lo que hago es un arte para distraer y adornar? Padecí y sufrí mucho con esas interrogantes *hasta que* concluí que el arte sirve para curar e hice la sicomagia y novelas en las que apliqué la sicogenealogía o la toma de conciencia como en esta obra” (Méx.: *El Excelsior* 5-9-2000).

---

<sup>28</sup> Por tanto, también en estos contextos *hasta* tendría una naturaleza puntual: marca el momento, la coincidencia de dos eventos a causa de la cual se interrumpe el desarrollo del proceso principal. En estos contextos se hace evidente que la afirmación también presupone la negación; aunque esta presuposición sea menos básica o fundamental, habría una disimetría entre el comportamiento de enunciados afirmativos y negativos, en el sentido de que “la afirmación está presente en la negación de una manera más fundamental de lo que la negación está presente en la afirmación” (Ducrot 1986: 220).

En todos estos casos se expresa el término de la acción principal a partir del cumplimiento de lo expresado por la subordinada: "Si *A* transcurre *hasta que B* → *cuando B* entonces *ya no A*". No obstante es posible que determinados elementos lingüísticos o contextuales neutralicen los efectos de esta implicatura:

- (5) a. Creo que actualmente es importante recordar que muchos escritores de éxito no lo tuvieron con sus primeros libros: es decir, que los escritores necesitan editores que les apoyen y confíen en ellos *hasta que* sus obras funcionan. Sin esta confianza inicial tampoco hay el éxito final (Esp.: *La Vanguardia* 6-7-94).
- b. Conocer a Pablo Picasso –señala– fue una gran experiencia, lo que más me impresionó de él fue su enorme energía. En México diríamos que tenía un gusano dentro, en el vientre, que no lo dejaba descansar. Trabajaba como un loco *hasta que* tuvo noventa y dos años (Argen.: *Diario La Prensa*, 26-1-92).
- c. Sociólogo de 33 años, Reynaldo Santa Cruz escribía de pura afición *hasta que* decidió estudiar literatura en La Habana. Desde entonces, su currículum de premios ha ido creciendo anualmente (Perú: *Caretas* 17-7-97).
- d. La pena impuesta por el tribunal norteamericano es la máxima que prevé la ley. Eric Smith cumplirá condena en un reformatorio *hasta que* cumpla la mayoría de edad y será transferido a una prisión ordinaria después. Dentro de ocho años podrá salir en libertad condicional, siempre y cuando las autoridades consideren que demuestra remordimiento y rehabilitación. De lo contrario, Eric Smith seguirá indefinidamente en prisión (Esp.: *La Vanguardia* 9-11-94).

Nada hace suponer que los escritores dejen de necesitar apoyos cuando son célebres, ni que Picasso cesara de trabajar al cumplir 90 años, por tanto *A* parece continuar cuando se da *B*. En estos casos la determinación *hasta que* indica el límite mínimo ('por lo menos *hasta que*'). No obstante, parece que, aunque el proceso pueda permanecer, sí se opera un cambio en *A* cuando sucede *B*: a partir de *B*, *A* ya no se da del mismo modo, porque la determinación *hasta que*, cuando no señala con precisión puntual el límite final, abre expectativas de cambio en *A*. Eso se puede ver más claramente en los ejem-

plos c) y d): ‘seguirá escribiendo, pero no de la misma manera’, ‘seguirá cumpliendo condena, pero ya no en un reformatorio’. Sin embargo, que esto pase en contextos afirmativos, cuando las circunstancias discursivas lo propician, y no en contextos de negación, no parece argumento suficiente ni para pensar que el *hasta* de la subordinada cuando incide sobre predicados negativos (sean ‘puntuales’/‘durativos’ o ‘puntuales’ y ‘durativos’) es un TPN, ni que sea diferente del *hasta que* de las afirmativas. En ambos casos me parece que estamos ante un único *hasta*: en unos casos señala descriptivamente el momento en que una ausencia deja de ser tal y presupone lingüísticamente la realización de *A cuando B*; en otros casos, el momento en que un proceso cesa (según sea la interpretación de la delimitación excluyente o incluyente; cfr. *supra* nota 6).

En tercer lugar, tampoco estoy de acuerdo en vincular la existencia de la negación espuria a los contextos puntuales negados, vinculación que es uno de los argumentos fuertes para defender la existencia del *hasta*<sub>2</sub> en los autores citados: “Se denomina negación expletiva, espuria o pleonástica aquella que no aporta un valor negativo real a la oración en que aparece, de manera que resulta, en cierto modo, redundante. En español es posible encontrar este tipo de negación, siempre representada por el adverbio *no*, tras verbos de duda o temor, en construcciones comparativas, en oraciones temporales introducidas por *hasta* puntual, y en ciertas exclamativas de carácter retórico” (Sánchez 1999: 2627). Por un lado, la existencia de ejemplos con predicados no puntuales negados + *hasta que* + *no* existe desde la Edad Media:

- (6) a. Maguer era la gota contraria de sanar / el confesor caboso óvola a sacar / ca *no quiso* el campo élli desamparar / *fasta non exo* ella a todo su pesar (*Vida de Santo Domingo de Silos*, 416; cito por la versión de Castalia. Los mss. S y H tienen *fasta que non exo*; la supresión de *que* en la edición crítica corrige el carácter hipermétrico del verso. La edición de Ruffinatto en Espasa-Calpe suprime el *non* espurio).
- b. Et mas uos digo, que si algun de nos contesçiesse esto que a mi yo *non querria uiuir* un dia mas *fasta quel non uengasse* (*Primera Crónica General*, 433b).

Por otro, en español pueden documentarse casos de *no* espurio en la subordinada temporal cuando la oración principal es afirmativa. Además de los ejemplos citados (vid. *supra* nota 24), pueden servir como testimonio estos otros:

- (7) a. El mandatario boliviano, Jaime Paz Zamora, notificó a sus pares de la Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, el deseo de su gobierno de ser futuro socio del Mercosur. Haciéndose eco de esa voluntad, hay acuerdo para iniciar un camino nuevo con Bolivia, consistente en avanzar en la constitución de un mercado de libre comercio, por lo menos *hasta que no* pueda entrar como socio pleno del Mercosur, por el cronograma que ya fijaron las naciones que suscribieron el Tratado de Asunción (Argen.: *La Nación*, 27-6-92).
- b. Preguntas tales como, “¿cuál es la imagen del país en el exterior?”, o “¿cómo nos ven?”, deben seguir siendo pronunciadas y repetidas, para evitar toda sospecha. Es lo que esperan de nosotros, y debemos formularlas. Las advertencias de Margaret Mead sobre “el gesto de confianza” son, asimismo, datos importantes a considerar. Ignoramos aún si el furor antropológico esconde otras motivaciones como no sean las estrictamente científicas; es decir, “qué cosa es un argentino”, pero en tanto, *hasta que* la ola *no* pase, deben mantenerse ciertas precauciones: los escenarios enormes, la guerra de medios para disputarse tal o cual figura, la idolatría desenfrenada y sin límites, y los consabidos reportajes (Argen.: *El cronista*, 1-7-92).
- c. El gobernador Eduardo Duhalde dijo que sería “sumamente grave” si se comprueba que “sabiendo que Monzer Al Kassar era un delincuente se hizo un trámite de excepción” para concederle la ciudadanía y la entrega del pasaporte argentinos en abril pasado. Con todo, Duhalde argumentó que “nadie hace trámites judiciales o policiales con un cartelito al cuello que dice delincuente internacional” y llamó la atención en que “las denuncias contra ese señor son públicas y notorias ahora.” En este sentido, no descartó “que en este preciso momento otros delincuentes estén haciendo gestiones similares y lo logren *hasta que no* salte la perdis.” “Lo que sí sería muy grave es que si sabiendo que ese señor es un delincuente se hubiese hecho

un trámite de excepción. Si lo sabían y de igual forma lo facilitaron, es sumamente grave”, insistió el mandatario provincial (Argen.: *Diario La Prensa* 10-5-92).

d. Y *hasta que* el país no entienda que está en guerra, y actúe en consecuencia, seguiremos lamentándonos, seguiremos llorando los muertos y seguiremos... perdiendo la guerra (Colom.: *El Tiempo* 6-9-96).

e. El desempleo seguirá siendo un serio problema, *hasta que* no se estimule a sectores como el agro para seguir operando (Colom.: *El País* 5-11-97).

f. El ministro panameño de Educación, Pablo Thalassinós, manifestó ayer que el cierre del colegio se mantendrá *hasta que* no se llegue a un acuerdo interno en ese centro de enseñanza sobre los acontecimientos y se termine de sancionar a los responsables de los disturbios (C Rica: *La Nación*, 24-7-96).

Obsérvese que en estos contextos la relación temporal que se establece es de ‘concomitancia’ o ‘simultaneidad’ y *hasta que* no se hace equivalente a *mientras no*. Sólo desde una perspectiva normativista y reguladora de usos podríamos pensar en una contaminación entre ambas estructuras y censurar el empleo de estas últimas. Pero no creo que se trate de eso, sino más bien de entenderlas discursivamente dentro de los contextos argumentativos en los que se inscriben, de manera que subyace en lo expresado por el hablante una idea de conflicto que determina cierto condicionamiento en los sucesos denotados. Por un lado, lo expresado por la principal describe una situación real: ‘mantener el cierre del colegio’, ‘el desempleo es un problema’, ‘seguir perdiendo la guerra y lamentando algo’, ‘avanzar en la constitución del comercio’; todas ellas susceptibles de término, de cambio o de culminación de un proceso en relación con un determinado momento *que es el que establece el locutor*. Por otro lado la subordinada introduce también una descripción de la situación real: ‘no hay acuerdo interno’, ‘no se estimula a la agricultura’, ‘el país no entiende que está en guerra’, ‘Bolivia todavía no es socio de Mercosur’, también susceptibles de una exigencia de cambio también *a juicio del locutor* (aunque la realización efectiva de este cambio sea considerado en el nivel previo a su existencia real. Por eso hay quienes ven cierta virtualidad o irrealidad en lo expresado

por *hasta que+no*, Llorens 1929: 182, Sánchez 1999: 2630). La expresión de las relaciones con *mientras* permite establecer una idea implícita de condicionamiento, sí, pero nada dice de que haya expectativas de término (ni de quién las tiene), en cambio con *hasta que* se expresan en el razonamiento de los hablantes esas esperanzas de solución de los conflictos. Este tipo de negación no es espuria en el sentido de que no está inducida por una negación en la oración principal y sólo es expletiva y considerada digna de proscripción si mantenemos las relaciones temporales delimitadoras como algo aparte de las relaciones de coexistencia y nos dejamos influir por los efectos de sentido secundarios (por ejemplo la anterioridad nocional de la principal o la realización posterior de la subordinada).

En conclusión, creo, aunque sea una hipótesis más “intuitiva” que la anterior, que lo más acertado es considerar un sólo *hasta* modificador de predicados durativos, cuya función es señalar el límite de una actividad, de un proceso o de un estado. La duración es un contenido aspectual que puede estar inscrito en las formas verbales por su modo de acción verbal, pero cuyo efecto puede conseguirse mediante otros recursos (por el empleo de formas temporales cuyo contenido temporal las hace imperfectivas), de manera que la estructura sintáctica del predicado, las características del sujeto y otros mecanismos lingüísticos pueden crear contextos durativos susceptibles de término. Y uno de estos recursos es la negación, que convierte predicados puntuales en predicados durativos. Cuando los hablantes empleamos estructuras negativas lo hacemos por diferentes motivos, puede ser un medio focalizador de afirmar la existencia de algo, puede ser una marca de subjetividad, puede ser una estrategia de refutación y de oposición argumentativa, pero también pueden hacerlo con una intención descriptiva para indicar una ausencia y dar cuenta de una situación caracterizada por ‘no ser’, por ‘no existir’ *hasta*. Los hablantes marcan así que lo relevante desde el punto de vista comunicativo es “la no existencia de algo” (pues el contenido polifónico de la negación remite a la existencia de ese algo como contenido presupuesto). Precisamente *hasta* como preposición o *hasta que* como subordinante, marcan el ‘momento en que’ (o ‘el momento cuando’) ese estado previo, esa ausencia deja de ser

tal, para empezar a ser lo denotado por el significado del verbo, de ahí el carácter 'incoativo'.<sup>29</sup>

Además, si entendemos, como se ha hecho aquí, las relaciones temporales que expresan delimitación como un subtipo de las relaciones temporales de coexistencia, parece más asequible esta interpretación, pues las interferencias entre las distintas posibilidades dentro de la coexistencia se deben, fundamentalmente, a las características temporales y aspectuales de los verbos implicados en la relación sintáctico-semántica. Sólo desde una sintaxis anclada en las características semánticas de los subordinantes podemos malinterpretar el funcionamiento de *hasta que* y considerar antinormativos los casos de la negación expletiva o el de las construcciones de (2). Habrá que ver qué tipo de posibilidades combinatorias pueden darse en español, a partir de un corpus documental lo suficientemente amplio y abarcador, y luego intentar explicar cómo se han podido formar las construcciones mencionadas.

### 3. La determinación temporal *hasta que*. Análisis de los datos

Como se ha dicho, la determinación *hasta que* introduce en el discurso "el momento en que" (por tanto, semánticamente es un 'cuando') un evento o situación cesa. El fin de un proceso se hace coincidir (objetiva o subjetivamente) con la incidencia temporal de otro, de manera que esa mínima coexistencia temporal ('coincidencia') entre uno y otro acontecimientos, puede entenderse como 'anterioridad' nocional de la principal (si miramos que la realización efectiva

---

<sup>29</sup> Esto es lo que explica que *cuando*, pese a poder admitir tanto predicados puntuales como durativos, sea incompatible con la negación y dé origen a secuencias agramaticales: *Llegué cuando tú (\*no) empezaste a hablar; cuando (\*no) contestaste a Luis* (Bosque 1980: 150). Pero esto no ocurre sólo cuando el verbo tiene una naturaleza 'puntual' como piensa este autor, tampoco admite la negación de verbos 'durativos', *Llegué cuando tú (\*no) estuviste en casa*, pues si con los verbos en pretérito la temporal de *cuando* tiene por objeto expresar la coincidencia de dos acciones (Méndez 1995), estas estructuras parecen incompatibles con su propio significado 'coincidencia'. Obsérvese que cuando se crea un contexto más amplio en el que se elimine esa idea de 'coincidencia puntual', *cuando* admite esa construcción: *Cuando Pedro no supo responder, fue cuando pensé que estábamos en apuros*. En estos casos, la subordinada introducida por *cuando*, no expresa coincidencia, sino que proporciona un marco temporal de coexistencia (que en esencia no puede ser más que durativo) en el que situar los acontecimientos expresados por la principal.

de ésta es anterior y llega *hasta que* se da el acontecimiento que la interrumpe).<sup>30</sup> Obsérvese que estamos definiendo esta relación temporal desde el punto de vista de la subordinada y no de la principal,<sup>31</sup> por eso no creo que *hasta que* exprese ‘extensión que va a terminar en un punto final absoluto’ (Morera 1998: 97), ni ‘movimiento hacia un límite’, más ‘punto de mira acompañante’, que es como define M<sup>a</sup> Luisa López la preposición *hasta* (1972: 143); sino más bien ‘el punto final, real o concebido por un locutor, que delimita el desarrollo de un proceso’. Es decir, *hasta que* tiene en sí mismo un valor ‘puntual’, pero exige a su determinada (a la principal) un desarrollo, una extensión interna de la acción a la que poner límite final. En este sentido, el subordinante *hasta que* expresa ‘coincidencia’ frente a *mientras* (que expresa duración), y ‘marca el final de un evento o situación’ frente a *cuando* (que es neutro o no marcado con respecto al límite). Esta exigencia aspectual permite inferir una vinculación lógica de tipo existencial que condiciona el “seguir siendo proceso” (ser un *mientras*) a “no ocurrir la acción introducida por *hasta que*” y viceversa, a interpretar como “no ser proceso ya” *cuando* ocurre la acción expresada por *hasta que*. Esto es, los distintos subordinantes de ‘coexistencia’ no establecen relaciones que se adscriban a compartimentos estancos claramente bien definidos, pues, dependiendo de lo que en cada momento prime en la conciencia comunicativa del locutor, se pueden romper esas fronteras.

3.1. El análisis del corpus<sup>32</sup> permite observar cuatro esquemas diferentes (aparte queda la construcción mexicana que analizaré al final) para la combinación de *hasta que*:

---

<sup>30</sup> La posterioridad nocional de la subordinada (como el envés de la anterioridad implicada en la principal) explica la posibilidad de que *hasta que* funcione como ilativo en la narración ordenando la materia discursiva o como conclusivo ‘finalmente’ o como consecutivo.

<sup>31</sup> Creo que en la visión tradicional de las relaciones temporales ha primado más la importancia de la llamada oración principal. Esto es lo que explica hablar de ‘anterioridad’ para la subordinada introducida por *antes que*, cuyo cumplimiento es posterior al de la principal (quizá se deba a eso la exigencia del subjuntivo), y de ‘posterioridad’ para la introducida por *después que*, cuyo cumplimiento es anterior.

<sup>32</sup> El CREA me ha permitido extraer un corpus bastante amplio de ejemplos de la lengua periodística en todo el ámbito hispánico. Me pareció que este tipo de lengua podía reunir, por los diferentes géneros discursivos que en ella se insertan y el tipo de usuario que maneja la lengua española, una buena representación de lo que hacemos o

1) *Verbo que describe situaciones y procesos + hasta que + Verbo*

(8) a. Un importante capítulo de la Memoria está dedicado a las actividades de formación y perfeccionamiento de los jueces, el área al que más importancia da el CGPJ y cuyo responsable era Belloch *hasta que* le nombraron ministro (Esp.: *El Mundo*, 7-9-94).

b. La transmisión de la agencia permaneció bloqueada durante 30 horas, *hasta que* fue reconstruido el sistema informático dañado en el “atentado” electrónico, que un misterioso grupo autodenominado Falange Armada se atribuyó en un amenazador mensaje (Esp.: *La Vanguardia*, 13-12-94).

c. Se dirigió entonces al lugar donde se agrupaban los desesperados ahorristas y varios de ellos lo retuvieron *hasta que* firmó 31 cheques posfechados de la cuenta de la Iglesia Anglicana, por casi 1.000 millones de sucres (Ecu.: *Vistazo*, 18-12-97).

d. Cuestionado por el reportero australiano sobre la posibilidad de que ese tipo de actitud pudiera estimular la corrupción, el vicepresidente del COI fue tajante: “Quizás las cosas sean diferentes acá, pero en mi país todos son considerados inocentes *hasta que* sean condenados” (Méx.: *Excélsior* 29-9-2000).

e. Es decir, cumpliría un papel similar al que cumplió Luis Rivera Feijóo en la gestión de Julio Vargas Prada en RENIEC *hasta que* ambos fueron destituidos (Perú: *Caretas*, 22-9-2000).

2) *Negación + Verbo + hasta que + verbo*

(9) a. Llevaban semanas intentando negociar con la Administración su futuro pero dicen que no se les oyó *hasta que* salieron a la Nacional VI a quemar neumáticos. Desde entonces, Bambibre fue un campo de batalla (Esp.: *El Mundo*: 27-11-94).

---

queremos hacer los hablantes al emplear estas construcciones. El período analizado es el comprendido entre los años 1984 y 2000, por tanto se trata de un análisis de la lengua actual. He cotejado este corpus con muestras de la lengua en el teatro, el relato y la novela, si bien las calas que he hecho en este tipo de textos han sido más bien comprobativas, pues iba buscando contrastar alguna de las hipótesis que me iba sugiriendo el análisis del corpus.

b. Desde ese preciso instante, el ruido de los motores de las cámaras y el zumbido de los flashes no cesó *hasta que* los floreados jardines de La Zarzuela quedaron de nuevo vacíos. Todos nos concentramos en captar el mejor gesto de complicidad, la mejor mirada de cariño (Esp: *El Mundo*: 27-11-94).

c. En poco tiempo, nada será fabricado *hasta que* haya sido diseñado, planeado, construido, probado, evaluado y proyectado en el ciberespacio”, y como ejemplo de lo anterior se refirió al Boeing 777 (Méx: *Excelsior* 25-7-2000).

d. Pero el tratado no entrará en vigencia *hasta que* lo ratifiquen los 44 Estados que poseen tecnología nuclear. Y la firma depende de lograr que India abandone su oposición al pacto (Venez: *El Universal* 12-9-96).

e. Expresó que no cantarán victoria hasta que el proyecto sea tramitado en primer debate (C. Rica: *La Nación*, 7-11-2000).

3) *Verbo que describe situación o proceso + hasta que + negación + verbo* (además de los ejemplos de (7)):

(10) a. De momento, y *hasta que* no se realicen trabajos que logren reproducir con fármacos lo mismo que se ha obtenido con la dieta, lo más prudente es convencer a los enfermos coronarios de las excelencias que se obtienen del consumo diario del aceite de oliva (Esp: *El Mundo*, 3-6-94).

b. Mientras tanto, *hasta que* no se demuestre cualquier ilícito “o se determine alguna vinculación comprometedoras o dolosa”, Gómez defiende a capa y espada a su funcionario (Ecu: *Blanco y Negro*, 11-1-98).

c. En este informe se constata que Arturo Piñana, como representante de Quail, S.A., manifestó que la Fundación tendría un capital de 400 millones de pesetas, pero que *hasta que* la Generalitat no aprobara los estatutos la dotaban con un millón. Después de tres años, esta dotación sigue siendo de un millón de pesetas (Esp: *El Mundo*, 10-11-94).

d. El portavoz de la Casa Blanca, Larry Speakes, había declarado hoy que el presidente, que se opone en general a las sanciones, no decidirá si debe vetarlas *hasta que* no vea con detalle el contenido de la propuesta legislativa (Esp: *El País*, 1-8-85).

e. Por lo pronto, *hasta que* no se determine la competencia del juzgado común para la tramitación de este caso, los policías seguirían detenidos en un cuartel de Policía (Ecu: *Diario Hoy* 3-9-97).

4) *Negación + verbo + hasta que + negación + verbo*

(11) a. Hay que decir que Faulkner, en sus tiempos, no era nada conocido. Nunca vendió más de cuatro mil o cinco mil ejemplares de sus novelas. Era un tío que estaba bien considerado en determinados cenáculos, pero tuvo que buscarse la vida haciendo guiones. No fue famoso ni ganó dinero *hasta que* no le dieron el Premio Nobel (Esp: *El Mundo*, 12-7-94).

b. Michel Rocard, afirmó ayer en París, en cambio, que no podría haber acuerdo sobre la ampliación *hasta que* no se solucionen las discrepancias sobre la reforma vinícola. Asimismo, el presidente saliente de la Comisión Europea, Gaston Thorn, declaró ayer que si la cumbre de Dublín no resuelve los problemas pendientes —especialmente el vino— y no da un mandato flexible a los ministros para negociar y desbloquear la situación en los próximos 15 días, la fecha del 1 de enero de 1986 para el ingreso de España y Portugal no se podrá cumplir, informa Andrés Ortega desde Bruselas (Esp: *El País*, 1-12-85).

c. Son decisiones individuales, o de la pareja, que responden a una gama cultural, religiosa, personal, muy compleja. La virginidad no es un fin en sí misma. No estamos entre una tribu de gitanos que no daban la boda por consumada *hasta que* no se exhibiera una sábana manchada en el balcón (Argen.: *La Nación* 27-6-92).

d. Los participantes de este ayuno en Washington —unas quince personas— advirtieron que no abandonarán esta forma de presión *hasta que* el Gobierno de E.U. no les solucione definitivamente el problema (Colom.: *El Tiempo*, 15-4-97).

e. Añadió que Rojas Parra ha venido diciendo que no habrá liberación ni aumento de precios de los medicamentos *hasta que* no se logre un acuerdo con los laboratorios para la producción de genéricos de los 52 principios activos que según Sanidad son necesarios para atender entre 85% y 90% de las patologías en el país (Venez.: *EL Nacional*, 17-1-97).

Desde un punto de vista estrictamente “purista” y normativista, sólo los dos primeros tipos de construcciones son los que reflejan coherentemente una lógica de las acciones (*A hasta que B / No A hasta que B*); en cambio las dos últimas no están de acuerdo ni con la lógica

de las acciones, ni con el contenido lógico de lo que se quiere expresar, en el sentido de que un *no ser evento*, no puede establecer relaciones de coincidencia para delimitar nada.<sup>33</sup> Por tanto, el *no* de la subordinada no añade, aparentemente, ningún tipo de información que justifique su presencia. Y sin embargo, parecen muy sintomáticos los contextos donde se dan mayoritariamente estas construcciones. Un análisis exhaustivo de los ejemplos parece vincular la negación espuria a fragmentos discursivos muy marcados de subjetividad, sea del locutor que se enuncia, sea de un locutor reproducido cuya subjetividad queda marcada en la cita como una huella de su modalidad ante lo que dijo. Generalmente, son discursos que se inscriben dentro de lo que Weinrich llamó “mundo comentado” (pertenecen a una enunciación actual o de *discurso*, en términos de Benveniste), en general de carácter argumentativo (pero también se dan en advertencias, ruegos, amenazas, prohibiciones, órdenes, deseos, dichos de manera directa o como actos de habla referidos), en los que se establecen razonamientos, justificaciones, opiniones sobre los datos que se poseen, sobre los acontecimientos que se evalúan y que conducen a una determinada conclusión. La mayoría de los ejemplos en los que se da el *no* expletivo tiene una temporalidad prospectiva, de ahí la necesidad de modalización de la opinión y de la presencia del subjuntivo, de manera que el *no* espurio podría ser una marca añadida en el enunciado como huella de la actitud del hablante hacia el contenido de lo dicho por él en su discurso.

En esos contextos prospectivos, el locutor percibe desde su enunciación el vínculo de necesidad, de probabilidad, de posibilidad, etc., entre unos hechos (situaciones o eventos) cuyas existencias dependen de la existencia de otros hechos (situaciones o eventos) y que en ese momento de su enunciación no se dan; de manera que ese *no darse de momento A* (una situación), aunque con expectativas de cambio (*darse si pasa B*, cuando *todavía no se da B*), es lo que aparece vinculado a esta negación, que nada dice desde un punto de vista descriptivo, pero sí mucho desde el punto de vista de la expresión de la modalidad.<sup>34</sup> Los pocos ejemplos que encontré en mi trabajo

<sup>33</sup> Algo que ya se vio en el caso de *cuando*, cfr. *supra* nota 29.

<sup>34</sup> Es sintomático también desde el punto de vista de las otras construcciones en las que se da también la negación expletiva (con verbos de temor y creencia, en comparativas y en exclamativas), pues son estructuras marcadamente subjetivas.

de 1995<sup>35</sup> y los que ofrece Llorens (1229: 181-182) para el castellano antiguo son asimismo de este tipo:

Ca el non tornaria nen exirie del era fasta que non ouiesse mondad la çeuera (Alex. 2030C)

ordenaron [los arçobispos]... que non fablassen nin pusiessen ninguna cosa en aquel concilio fasta que non ouiessem arçobispo en la primera siella de la cibdat de Toledo (PCG 326b, 14).

quel principe non deve atoller á nenguno omne de su casa su ondra ni su servicio... fasta que non sea provado del pecado paladinamientre (F Juzgo 2, 5, 18).

La neutralización de la oposición temporal *mientras / hasta que*, posible también en contextos afirmativos gracias al juego aspectual de las formas verbales, como por ejemplo en:

En Puerto Rico, grandes ligas o donde sea, Roberto Alomar lo tiene claro: "Me gusta jugar y lo haré hasta que pueda" (Venez: *El Nacional*, 6-2-97).

Puedo hablar de mi caso, y decir que seguiré trabajando por mi equipo y haciendo vibrar a la afición hasta que mis condiciones me lo permitan (Esp: *El País*, 1-4-84).

Sabemos lo que nos dirán: hay que esperarse a la ampliación [del museo del Prado]. Pero hasta que ella llegue conviene que se lo vuelvan a pensar (Esp: *El Mundo*, 7-9-94).

parece haber favorecido esta posibilidad de expresar mediante *hasta que no* la actitud del hablante ante lo contenido en su enunciado,

---

<sup>35</sup> El ejemplo de Berceo visto más arriba tiene tiempos de pasado de indicativo, pero se inserta en un contexto de carácter justificativo: es el narrador el que se introduce en la escena narrada y justifica o explica la actitud de Santo Domingo: "Ca no quiso el campo elli desamparar, / fasta non exo ella a todo su pesar" (416c-d). También el ejemplo que nos proporciona espontáneamente Bosque está marcado por la subjetividad y su actitud ante lo dicho se plasma en el enunciado no sólo mediante una expresión de posibilidad, sino que se inscribe también en la negación expletiva: "Es posible incluso que hasta que no se hayan escrito tales estudios, el presente trabajo no deje de ser una investigación parcial cuyas conclusiones, necesariamente limitadas a los fenómenos abordados, tal vez pudieran ser encuadrados en una perspectiva mucho más amplia" (17). Del mismo modo, el ejemplo (11c) "No estamos ante una tribu de gitanos..." se inserta en un contexto opinativo y la construcción se aduce como justificación de la aserción previa.

especialmente en aquellas situaciones discursivas de carácter argumentativo, justificativo, opinativo, polémico, en las que hay una necesidad de contraponer en el discurso dos visiones o perspectivas enunciativas diferentes para una misma situación de conflicto, susceptible de llegar a acuerdo, de avenirse (*hasta que*).

Puesto que la negación, como ya se sabe, introduce en el contexto discursivo de manera presupuesta las afirmaciones respectivas de cada una de las oraciones, éstas deben atribuirse a un enunciador diferente. Es decir, por una lado, habrá que tener en cuenta la perspectiva del *enunciador explícito* ( $E_{Exp}$ ) que es el que sostiene lo dicho (las dos negaciones) y el que pone condiciones para que el conflicto se solucione; por el otro, la perspectiva del enunciador que está presupuesto por la negación ( $E_{Pr}$ ), al que se contrapone  $E_{Exp}$ , y que debe ser el que acerque posiciones. Veamos esto en el ejemplo (11b): *Michel Rocard afirmó ayer en París, en cambio, que no podría haber acuerdo sobre la ampliación hasta que no se solucionen las discrepancias sobre la reforma vinícola.*

Dentro del contexto de desacuerdo descrito en el enunciado, se inscriben polifónicamente dos argumentos antiorientados que llevan a conclusiones contrapuestas, de ahí la desavenencia:

$E_{Exp}$  sostiene: B *No puede haber acuerdo / no se han solucionado los problemas del vino*

$E_{Pr}$  sostiene: B *Puede haber acuerdo / se han solucionado los problemas del vino*

El subordinante *hasta que* tiene como significado gramatical ‘señalamiento del límite final de situaciones y procesos’: en este caso es poner fin a la situación de conflicto. Es decir, implica pragmática y discursivamente abrir expectativas de cambio en el acercamiento de posiciones. De esta manera la llamada *negación espuria*, dentro de esta estructura con *hasta que*, al introducir polifónicamente la perspectiva de  $E_{Pr}$ , se está empleando consciente o inconscientemente para negar las expectativas de cambio que pudieran desprenderse de su visión del conflicto, a la vez que  $E_{Exp}$  se reafirma en su postura: *no habrá acuerdo.*

3.2. Si es correcto el análisis que se ha hecho aquí, quizá permitiera explicar por qué no suelen aparecer estas construcciones de negación expletiva dentro de lo que Weinrich llamó “mundo narra-

do”, es decir, insertas en una estructura de pasado como las de los ejemplos (9a) y (9b), o estos otros:

- (12) a. Como son impresionantes las palabras con que Irene Zea culmina el relato: “El gobierno mexicano no volvió a prestar atención al problema *hasta que* ya no tenía remedio y Texas había decidido constituirse definitivamente nación independiente. Lo mismo pasó con la anexión, México tomó cartas en el asunto cuando ya era demasiado tarde...” (Méx: *Excelsior* 8-5-96).
- b. Los enfermos que recibían un tratamiento contra el cáncer en ese hospital, sufrieron el exceso de radiación entre el 26 de agosto y el 27 de septiembre, pero los médicos no se dieron cuenta del error *hasta que* algunos pacientes comenzaron a presentar síntomas como diarreas, vómitos, irritaciones en la piel, inflamación en la boca y en el tracto digestivo (Venez.: *El Universal* 15-10-96).
- c. La última parte del libro se ocupa de la época de 1970 en adelante, cuando Elvis Presley vivió bajo constante influjo de las drogas, que lo volvían incontinente e intratable. Para procurarse las sustancias que necesitaba, explica el volumen, pagaba fortunas. Cuatro veces fue salvado de la muerte, *hasta que* ya no hubo nada que hacer (Venez.: *El Nacional*:11-7-97).

En estos empleos discursivos los hablantes solemos preferir las construcciones de los tipos 1 y 2, de forma que puede aparecer la negación, como en (12a) y (12b), pero ésta ya no es espuria, sino que tiene pleno sentido descriptivo. En estos casos, el tipo de enunciación histórica o de mundo narrado, sitúa al narrador en una perspectiva temporal de alejamiento enunciativo (perspectiva inactual) que le permite contemplar globalmente el desarrollo y fin de las situaciones que narra o describe, pues éstas son anteriores y ya terminadas en relación con el momento temporal en que se sitúa. Así, esa perspectiva de privilegio le hace sabedor del desenlace de una situación de conflicto, por ejemplo:

- (13) a. Los pitos de los carros apostados en largas filas sobre la carretera no dejaron de sonar, *hasta que* los conductores se dieron cuenta de que los manifestantes no pensaban retirarse de allí (*El Salv.: Hoy*, 2-11-2000).

b. En la segunda mitad no cambió el panorama *hasta que* una segunda entrada violenta de Carbone le supuso enlazar el camino de los vestuarios. A partir de ese instante el Milán retrasó la posición de Massaro y dejó solo en punta a Savicevic mientras Bobby Robson aprovechó la superioridad numérica para dar entrada a dos hombres de refresco (Esp.: *La Vanguardia*, 14-4-94).

c. Los manifestantes no se marcharon de la Secretaría de Obras Públicas *hasta que* Brocato les consiguió una audiencia con el ministro Carlos Zelaya Apell (Hond.: *La Tribuna*, 21-1-97).

De esta manera, se puede comunicar que ha habido una determinada situación (No *A*) y que ésta ha terminado (ha empezado ya a ser *A*) gracias a la incidencia de la acción *B* ('cuando' *B*), que ha puesto fin a su desarrollo. No obstante, para los casos que nos ocupan, hay que entender que se está hablando de comportamientos habituales de los hablantes,<sup>36</sup> no de comportamientos obligados y exigidos. En este sentido, nadie encuentra extraños ejemplos como: *Hasta que el niño no se durmió no pude salir de casa; hasta que no lo vi claro, no fui a votar* y, sin embargo, dichos desde la perspectiva global de quien habla, también están terminados (ocurrió que sí voté porque lo vi claro y que sí salí de casa porque el niño se durmió). A este respecto, creo que los contraejemplos lo son sólo en apariencia, pues me parece que el problema no está tanto ligado a la temporalidad verbal, como al tipo discursivo o género en el que se usan. Así vistas, estas estructuras están descontextualizadas, no dicen nada de para qué las ha podido proferir un hablante. Parece poco probable que las haya empleado insertas en un discurso narrativo, y mucho más, que le hayan servido para excusarse por llegar tarde a una cita o como justificación ante otros o ante uno mismo de un determinado tipo de acción. Esto es, proferidas dentro de un contexto claramente subjetivo y encaminado argumentativamente hacia un determinado fin.

---

<sup>36</sup> Para comprobar esta hipótesis he hecho un pequeño recorrido por el *CREA* en obras de teatro, en relatos y novelas de un periodo comprendido entre los años 1970 y 1990. La situación es semejante a la descrita a partir del corpus periodístico, por lo tanto, creo que esto puede ser síntoma de ciertas actitudes enunciativas.

Parece, pues, que comportamientos como estos permiten reafirmar la hipótesis de que la negación expletiva o espuria es una huella de la subjetividad del locutor en la enunciación. Y como tal permite reconocer la actitud de quien habla no sólo con respecto a lo contenido en su enunciado, sino también con respecto a un *otro* a una voz ajena (un *Tú* o un *Él*, dependiendo de si la enunciación es de discurso referido o no), que la negación espuria inscribe polifónicamente en el enunciado a través de todo ese juego de presuposiciones que se ha señalado. En este sentido, las características de estos enunciados ofrecen una imagen de heterogeneidad discursiva: dos enunciadores, dos visiones de una situación conflictiva que se contraponen, el enunciador expreso se reafirma en su postura enunciativa, pues, gracias a esa negación espuria, niega las posibles expectativas del otro enunciador, implícitamente presupuesto en esta estructura (*hasta que no*), con respecto a una posible solución de conflictos.

#### 4. La llamada "construcción mexicana": *Verbo puntual afirmado + hasta que*

En páginas anteriores he aludido a la existencia de construcciones que parecen chocar con los requisitos que la determinación *hasta que* impone al predicado de la oración principal: expresar cierta duración interna de los eventos que describe. Los de los ejemplos de (2) no cumplen esta condición y sin embargo son de uso corriente en ciertas áreas geográficas del español (México, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua). Dada la extensión del fenómeno parece poco probable que haya tenido su origen en un determinado lugar, por ejemplo, México (donde los testimonios son más antiguos), y que de ahí se haya expandido por prácticamente toda América Central, Ecuador y Colombia.<sup>37</sup> Parece más sensato buscar su origen en cierta predisposición de la lengua española, que se ha activado en ciertas zonas (posiblemente al amparo de algunas construcciones sintácticas), mientras que en otras permanece en estado latente. Es posible, además, que esta tendencia tenga mucho que ver no sólo con esa comunidad de valores entre

<sup>37</sup> Los autores que se han ocupado de este fenómeno (Dominicy 1982; Montes 1986; Carrasco 1991) han creído encontrar testimonios ya en el siglo XIX y piensan que se desarrolló en México y desde allí se extendió a las otras zonas de América.

*hasta que* y *cuando* (de la que se ha hablado en 2.), sino que haya que vincularla también con los tipos discursivos.

Han sido varios los autores que han asociado la construcción mexicana con la presencia de la negación espuria, pensando que podría ser una reacción ultracorrecta de los hablantes como resultado de la presión normativista que aconsejaba desechar este uso. Sin embargo, el motivo no parece estar ahí, pero sí en el hecho de que los contextos en los que suelen aparecer esas construcciones son semejantes. En efecto, en los ejemplos del corpus, la mayoría de estas construcciones se dan en contextos prospectivos y frecuentemente ligadas a discursos argumentativos de carácter polémico<sup>38</sup> en los que se hace necesario, a juicio de los hablantes, reforzar la opinión propia (contenida dentro de la construcción *no... hasta que...*), frente a la sostenida por otro que se estima como contraria, opuesta. Uno de los mecanismos discursivos para hacer esto, ya se ha visto, es el empleo de construcciones con una negación superflua (implícitamente se inscribe al oponente en el discurso y se le niegan las expectativas que pueda albergar). Pero el español cuenta, además, con una estructura gramatical, plenamente asentada desde los orígenes del idioma, para la expresión de la contraposición (sea a un estado de cosas, sea a otro acto lingüístico) y cuyo carácter refutativo está inscrito en la misma estructura sintáctica. Se trata de las construcciones adversativas con *sino*.<sup>39</sup> Este tipo de construcciones pre-

---

<sup>38</sup> No siempre van asociadas a contextos prospectivos, pueden darse también en contextos de pasado, pero como secuencias incrustadas dentro del "mundo comentado", empleadas con intención de cambiar ciertas expectativas en la argumentación que hubieran podido conducir a una conclusión no deseada. Por ejemplo: "Rigoberta Menchú Tum es la dama de Guatemala, indiscutiblemente la mujer más influyente del país. Y sin embargo, nació en Chimel, una aldea perdida en las montañas de Quiché, en el municipio de San Miguel Uspantán. Como la mayoría de guatemaltecas, no tuvo oportunidad de ir a la escuela. Su lengua materna es el kiché y aprendió a hablar español *hasta que* tenía 20 años, hace casi dos décadas". (Guat.: *Siglo Veintiuno*, 10-3-97). Si nos damos cuenta, la construcción que nos ocupa introduce el argumento de más fuerza argumentativa dentro de la antiorientación introducida por *sin embargo*. Podemos ver como, en cierta medida sirve a la cuantificación informativa de la materia discursiva, de ahí que se haya relacionado con fórmulas excluyentes: *no aprendió hablar español sino hasta que...* o *no fue sino hasta que... cuando aprendió...*

<sup>39</sup> Dominicy (1982) ha sido el primero que ha vinculado la construcción mejicana a las construcciones con *sino*.

sentan la información de forma excluyente,<sup>40</sup> en el sentido de que el contenido de cada uno de los miembros es incompatible entre sí, de manera que el segundo miembro rechaza el contenido acertado en el primero: *no A sino B*. En los contextos argumentativos, la negación del primer miembro supone no sólo excluir su contenido explícito, sino excluir y negar también la posible conclusión a la que pudiera llevar (se focaliza informativamente este rechazo, pues la asociación de la negación con el foco informativo es un hecho característico de las adversativas con *sino*). La conjunción *sino* exige siempre negación en el primer miembro de la construcción, es por tanto un término de polaridad negativa (TPN). Veamos qué significado pueden tener las construcciones de *hasta que* cuando se emplean en la refutación con la adversativa *sino*:

- (14) a. No hay razones fuertes para que la Fed estreche la política monetaria de manera agresiva”, aseveró Kathleen Camilli, directora de investigaciones económicas en la Tucker Anthony Inc. de Nueva York. Con pocas señales de inflación, “la Fed no necesita responder a un crecimiento de 3% sino *hasta que* haya señales genuinas de sobrecalentamiento” (Méx.: *Diario de Yucatán* 4-9-96).
- b. Yo, mientras vivió mi madre -afirma-, me mantuve siempre junto a ella y no abandoné la casa paterna sino *hasta que* ella cerró los ojos y descansó. Por eso pienso que no es justo que ahora mis parientes no quieran ocuparse de mí (Méx.: *Diario de Yucatán* 1-9-96).
- c. Cabe señalar que los niños que fueron inscritos desde el lunes no han vuelto a la escuela por instrucciones de sus mismos padres y, según trascendió, no lo harán sino *hasta que* las autoridades educativas tomen cartas en el asunto y cesen al director y al conserje Epifanio Yam Chan (Méx.: *Diario de Yucatán* 1-9-96).
- d. Las medidas de resistencia civil, como ya informamos, buscan la dimisión del alcalde y consisten en no pagar agua ni impuestos al Ayuntamiento que preside Baeza Bobadilla sino *hasta que* las autoridades estatales atiendan las demandas de los inconformes (Méx.: *Diario de Yucatán* 23-7-96).

<sup>40</sup> Cfr. C. Fuentes (1998) y L. Flamenco García (1999: 3805-3878).

En este tipo de estructuras, la coordinación con *sino* se establece entre miembros que pertenecen a distinta categoría funcional, pues el foco de la negación está elidido. Por esta razón si suprimimos el coordinante obtenemos una estructura de las del tipo 2: *negación+verbo+hasta que*. No obstante, esta construcción pierde la fuerza contrastiva de exclusión que tiene la de *sino*. En esta última se excluye cualquier otra posible determinación temporal (del tipo que sea: un “ahora” como en (14a); un “antes de”, en (b); un “cuando” impuesto por otro (c, d)...): *hasta que* se contrapone, pues, no a otros procesos susceptibles de delimitación, sino a cualquier instancia temporal, concreta y puntual, que pueda haber surgido (sugerida, ofrecida, impuesta, dicha, en suma) en un proceso anterior de negociación conversacional.<sup>41</sup> En estos casos *hasta que* es equivalente a un *cuando* ‘restrictivo o excluyente’, es decir, es un ‘sólo cuando’.

Esto es más evidente en aquellas construcciones de realce informativo o focalizadoras con el verbo *ser* (del tipo de las llamadas “perífrasis de relativo”) en las que aparecen *hasta* o *hasta que*, y la primitiva “principal” sintáctica pasa a introducirse por un segundo *que*: *no lo harán sino hasta que las autoridades educativas tomen cartas en el asunto* > *no será sino hasta que las autoridades educativas tomen cartas en el asunto que (cuando) lo harán*:

(15) a. En 1983 Blair logró que lo escogieran como candidato y ganó la representación de Sedgfield, una región del noreste de Inglaterra. Muy pronto se destacó por sus habilidades de orador y su gran preparación, *pero no fue sino hasta que* el ala izquierdista del partido comenzó a debilitarse, tras cuatro derrotas consecutivas a manos de los conservadores, *que* Blair surgió como contendor a la jefatura del laborismo (Colom.: *El Tiempo*, 7-4-97).

b) No sabía qué era. La sangre me corría por el cuello”, dijo Genova. “*No fue sino hasta que* llegó la Unidad de Rescate, *que* supe que había sido apuñalado” (Colom.: *El Tiempo*, 17-4-97).

c) La relación entre El Nuevo Día y el Gobierno fue una normal, como con cualquier otro gobierno. Era una relación de mutuo respeto, *pero no fue sino hasta que* comenzamos a eva-

<sup>41</sup> Y que como podemos ver por los ejemplos de (2) está siempre presente en la construcción mexicana.

luar las reformas del Gobernador durante su segundo cuatrienio, y después de varias investigaciones, *que esa relación cambió*", indicó el codirector de este rotativo (P. Rico: *El Nuevo Día*, 20-10-97).

En estos ejemplos el *que* remite anafóricamente a la expresión temporal y la retoma como un *cuando*. Si tenemos en cuenta que muchas de las construcciones mexicanas de *hasta que* son de este tipo focalizador con *ser* (además de 2c, 2f y 2h):

- (16) a. Ahora se nos dice que será *hasta que* concluya su labor que Chapa asumirá la responsabilidad en cuestión, hecho que resuelve en poco el brete generado por la propia Procuraduría, pues sin conocerse el resultado del trabajo del todavía fiscal especial, se le garantiza ya un empleo de muy alto nivel en la estructura de una dependencia a la que no ha sabido honrar con su desempeño que tendríamos que considerar, desde cualquier perspectiva de análisis, como lamentable (Méx.: *Excelsior*, 19-6-96).
- b. No hay duda de que el ex tesorero cometió ilícitos —subrayó el Lic. Borrego y reiteró que en este caso debe aplicarse todo el rigor de la ley y dar celeridad a las investigaciones para que se finquen responsabilidades. También dijo que se realizan investigaciones para conocer si hay más responsables en el fraude, pero será *hasta que* se tengan las suficientes evidencias cuando se informe sobre el particular (Méx.: *Diario de Yucatán* 4-7-96).

podemos pensar que presentan el mismo significado puntual de 'cuando' y comparten con la estructura adversativa mencionada, además de su sentido excluyente: *Ahora se nos dice que sólo cuando concluya su labor Chapa asumirá...*; *Pero sólo cuando se tengan las suficientes evidencias se informará sobre el particular*, ese valor pragmático de intensificación o ponderación que se les suele reconocer (ese decir algo más que no está inscrito en las estructuras canónicas). Se da la circunstancia, además, de que este tipo de estructuras de realce *No ser sino hasta*, es muy del gusto americano, especialmente en los países en los que se observa este fenómeno,<sup>42</sup> y, sin embargo, en el

<sup>42</sup> También en EE.UU.

español de España apenas si se utiliza. Todo ello hace pensar en una posible relación genética entre ambas construcciones, que por el momento no parece que pueda darse por segura. Es probable que ese realce de la focalización pueda explicar por qué en muchas ocasiones esas construcciones vienen acompañadas de un adverbio focalizador de tipo excluyente:

(17) Los años, como los litros de gasolina, las horas del reloj, etcétera, se cuentan racionalmente cuando ya *trans-currie-ron* y nunca antes (nunca, señor EA; repito racionalmente). Si va o no a la gasolinería y pide dos litros, la bomba, como está diseñada racionalmente, partirá de cero, luego marcará 0.1, 0.2, etcétera, y *sólo hasta que* ese litro termine (*ter-mi-ne*, señor EA) dirá: uno (1.0). Después, seguirá marcando uno (no dos, señor EA), mientras despacha el litro dos, esto es: 1.1, 1.2, etcétera. Pero aun cuando la bomba, después del primer litro despachado, siga marcando uno (y fracción) le aseguro señor EA que no estará ... “olímpica y descaradamente robándole un litro”; como usted seguramente “pensará”. *Sólo hasta que* ese segundo litro termine de ser despachado (*hasta entonces*, señor EA) la bomba marcará: dos (2.0). Ahora, si cuando la bomba marcara 1.5 la detuviéramos y preguntáramos al despachador: ¿cuántos litros van?, dirá: uno y medio (no dirá van dos, señor EA) (Méx.:*Excelsior* 21-1-97).

Éste puede ser un buen ejemplo para observar todo lo que hasta aquí se ha dicho. La estructura *sólo hasta que* se inserta dentro de un discurso argumentativo de carácter polémico: el enunciador contrapone su visión de una realidad (cómo se cuentan los años de un siglo, probablemente para discutir en qué año se entra en el siglo XXI) a la visión de otro, que está inscrito expresamente en su enunciado mediante vocativos. El contexto de negación (*y nunca antes, no estará... olímpica y descaradamente*) presupone un acto de habla en el que ese otro enunciador (su alocutario) ha asertado otra cosa diferente. La focalización de ciertas partes del discurso se muestra mediante elementos tipográficos de segmentación silábica (*trans-currie-ron, ter-mi-ne*) que intentan copiar pobremente una elocución posiblemente enfática. La estructura *sólo hasta que* sirve también al realce informativo, tiene el sentido de *sólo cuando*, pero frente

a esta expresión de cuantificación existencial, permite introducir en el contexto “una pequeña historia” de negociación conversacional (ligada a *hasta que*) en la que se excluye cualquier otra posible determinación temporal del tipo que sea: *no será* [como usted equivocadamente cree] *sino hasta que ese litro termine (ter-mi-ne, señor EA) que / cuando se dirá uno.*

El empleo de *hasta que* en la construcción mexicana es una forma enfática, de ahí la frecuencia con que se antepone como estrategia de focalización, que va ligada a las funciones informativas de contraposición discursiva y de inscripción de otros discursos en el discurso (marca de heterogeneidad enunciativa). Frente a *cuando* nexos temporales de coincidencia, *hasta que* (también de coincidencia + su significado de delimitación) abre la posibilidad de implicar otros valores que, automáticamente quedan excluidos por el discurso. Se contraponen, como ya se ha dicho, no a otros procesos susceptibles de delimitación, sino a cualquier instancia temporal, concreta y puntual, que pueda haber surgido objetiva o subjetivamente en un proceso anterior de negociación conversacional real o concebido. Parece que *hasta que* en la construcción mexicana retiene las marcas de polifonía enunciativa de las construcciones de refutación en las que suele aparecer.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bosque, Ignacio  
1980 *Sobre la negación*. Madrid: Cátedra.
- Bustos, Eduardo  
1986 *Pragmática del español. Negación, cuantificación y modo*. Madrid: UNED.
- Carrasco, Félix  
1991 "La variante mexicana de *hasta*: perspectivas diacrónicas y sincrónicas." En *Actas del III Congreso Internacional de Español de América T. I*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Cuervo, Rufino José  
1955 *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*. Bogotá.
- Dominicy, Marc  
1982 "La evolución del español *hasta* en Hispanoamérica". En *Anuario de Letras* XX: 41-90.
- Ducrot, Oswald  
1986 *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*. Barcelona. Paidós [Comunicación.]
- Eberenz, Rolf  
1982 "Las conjunciones temporales en español: esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica de la norma peninsular". En *Boletín de la Real Academia Española* LXII, cuad. CCXXVI: 289-384.
- Flamenco García, Luis  
1999 "Construcciones concesivas y adversativas". En *Gramática descriptiva de la lengua española III*. Coord. Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa-Calpe. 3805-3878.
- Fuentes Rodríguez, Catalina  
1998 *Las construcciones adversativas*. Madrid: Arco Libros.
- García Fernández, Luis

- 1999 "Los complementos adverbiales temporales. La subordinación temporal". En *Gramática descriptiva de la lengua española II*. Coord. Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa-Calpe. 3129-3207.
- Girón Alconchel, José Luis  
1991 *Tiempo, modalidad y adverbio (significado y función del adverbio ya.)* Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Kany, Charles E.  
1970 *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.
- Llorens, Eduardo. L.  
1929 *La negación en español antiguo con referencias a otros idiomas*. Anejo XI de la *Revista de Filología Española*.
- Lope Blanch, Juan M.  
1953 *Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en México*. México: Instituto Hispanomexicano de Investigaciones Científicas.  
1964 "Estado actual del español de México". En *Presente y futuro de la Lengua española I*. Madrid: Cultura Hispánica. 83-84.  
1990 "Precisiones sobre el uso mexicano de la preposición *hasta*". *Anuario de Letras Hispánicas* 6: 295-323 [Recogido también en y (1993) *Ensayos sobre el español de América*, México: UNAM. 157-189].
- López, M<sup>a</sup> Luisa  
1970 *Problemas y métodos en el análisis de las preposiciones*. Madrid: Gredos.
- Mäder, R. Christian  
1968 *Le proposizioni temporali in antico toscano (sec. XIII-XIV)*. Berna: Herbert Lang & Co.
- Méndez G<sup>a</sup> de Paredes, Elena  
1995 *Las oraciones temporales en castellano medieval*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Moliner, María  
1988 *Diccionario de uso del Español*, Madrid: Gredos.
- Montes, Rosa Graciela  
1986 "Aspectos semánticos de la preposición *hasta* en el español de México." En *Actas del II Congreso Internacional sobre Español de América*. México: UNAM. 423-431.

Morera, Marcial

1998 *Teoría preposicional y origen y evolución del sistema de preposiciones en español I*. Puerto del Rosario: Cabildo Insular de Fuerteventura.

Restrepo, Félix

1955 *Apuntaciones idiomáticas*. Bogotá.

Sánchez López, Cristina

1999 "La negación". En *Gramática descriptiva de la lengua española II*. Coord. Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa-Calpe. 2561-2633.

Seco, Manuel

1998 *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. 10ª edic. Madrid: Espasa-Calpe.